



DECRETO N° 2716

Lanús, 02 AGO 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 17 del expediente N° D-87692/18 (H.C.D N° D-00241/18).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante fecha 25 de Julio de 2018, obrante a fs. 17 del expediente N° D-87692/18 (H.C.D N° D-00241/18), por la cual convalida la Nota de Adhesión de la Municipalidad de Lanús, al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS CORREDORES SANITARIOS DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, creado mediante Resolución ACUMAR N°29/2018.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12575; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Salud.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliréntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

Ricardo Busacca
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL